

[illegible]

Para tiempo de guerra y tambien en sus amercias a
su debarro que licen e luego las de compomias que
el donoso, Naro salado para ^{an} para y de mueram
y que los, quales de las y eson para esta muna seu
conque neeis que a pedros ara esta muna a rtemia
e de cargo de la neeisraa pierenre por que mianimo
que ha sido y sera de rreclerari quanta sea posible y ppo
vis mayor berefuo. Comito. e pfermentacioni en cuan
refesca de Caragoza a^o de Julio 1646 = Jo. C. R. C.
Don fernando rey de castilla =